



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

14 FEB 2023
12:10HS



SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 14 de febrero de 2023.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, de la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remitimos a usted, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado para que verifique el actuar del Titular del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y publique de manera inmediata las reformas aprobadas por este poder legislativo para evitar que se violente el estado de derecho de los oaxaqueños, y deslinde las responsabilidades a que haya lugar por las posibles faltas administrativas cometidas.

Lo anterior, para que sea incluida en el orden del día de la proxima sesión ordinaria de esta legislatura.

Sin otro en particular.

ATENTAMENTE



DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
14 FEB 2023
12:19HS
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estdo Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado para que verifique el actuar del Titular del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y publique de manera inmediata las reformas aprobadas por este poder legislativo para evitar que se violente el estado de derecho de los oaxaqueños, y deslinde las responsabilidades a que haya lugar por las posibles faltas administrativas cometidas. Basándonos para ello en los siguiente:

CONSIDERANDOS.

De acuerdo con el Dr. Roberto Islas, el principio de legalidad como principio fundamental está para intervenir cuando no exista el apego debido a la legalidad por parte del Estado en la afectación al subordinado. Controla la aplicación de normas adjetivas y sustantivas. Se enfoca en la competencia y la legalidad, y es en parte estático y en parte dinámico. Establece quién debe realizar el acto y cómo debe hacerlo. Verifica la conformidad de actuación de la autoridad y la conformidad del resultado de su actuación con la ley y la Constitución.

En el Poder Ejecutivo y Judicial la aplicación del principio debe ser total porque estos son los encargados de guardar y hacer guardar tanto el ordenamiento supremo de cada Estado como las leyes que de él se deriven. En el Poder Legislativo es determinante su estricta aplicación porque de ello depende la validez de su creación.

Por mandato constitucional, a este poder le corresponde la función de legislar, el año pasado se aprobó por esta legislatura una reforma a los nombres de las diversas secretarías que conforman el gabinete legal del Gobierno del Estado.

También se crearon secretarías que ni en el Presupuesto de Egresos se consideraron porque no se habían publicado aún las reformas aprobadas.



De conformidad con lo previsto por el artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el despacho de los asuntos que le corresponden a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, entre otros, son:

- Administrar los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado y publicar el Periódico Oficial del Gobierno del Estado;
- Ordenar al área correspondiente, la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de las leyes o decretos expedidos por el Congreso del Estado, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que expida el gobernador del Estado o emiten las dependencias, entidades, órganos auxiliares y desconcentrados, y de todas aquellas que deban regir en la entidad y establezca la normatividad en la materia; conforme a las disposiciones aplicables de la Ley Estatal de Derechos;
- Compilar y archivar la legislación y reglamentación vigente en el Estado.

Para la consolidación de una democracia resulta relevante que la ejecución coordinada y transversal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, porque a más de 60 días de aprobadas las reformas no se han publicado en el Periódico Oficial las nomenclaturas que corresponden a las nuevas secretarías, acto de obvia observancia con el sólo hecho de verificar las páginas web de las instituciones públicas, así como verificar día por día las publicaciones que realiza el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Para el Grupo Parlamentario del PRD es prioritario fortalecer la rendición de cuentas, pero con un enfoque preventivo y no reactivo, para ello, se requiere de una nueva visión y participación de los titulares las dependencias a la altura de las exigencias que hoy se enmarcan para la sociedad oaxaqueña.

Reiteramos nuestra visión de que este H. Congreso tiene como interés común el evitar la desinformación y ser un vigilante de la gestión gubernamental, cumpliendo así con la representación ciudadana que le fue conferida.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado para que verifique el actuar del Titular del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y publique de manera inmediata las reformas aprobadas por este poder legislativo para evitar que se violente el estado de derecho de los oaxaqueños, y deslinde las responsabilidades a que haya lugar por las posibles faltas administrativas cometidas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese al Consejero Jurídico

del Gobierno del Estado, para los efectos legales correspondientes.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 14 de febrero de 2023.

ATENTAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.


DIP. MINERVA LEONOR
LÓPEZ CALDERON.


DIP. VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ


DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
COORDINADORA

ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA /
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRD

Esta hoja de firmas, corresponde a la proposición con punto de acuerdo por el que la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado para que verifique el actuar del Titular del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y publique de manera inmediata las reformas aprobadas por este poder legislativo para evitar que se violente el estado de derecho de los oaxaqueños, y deslinde las responsabilidades a que haya lugar por las posibles faltas administrativas cometidas.